

ACTA ORDINARIA No. 1055-2018. Acta número mil cincuenta y cinco-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el nueve de agosto del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas y veintisiete minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas y Adrián Echeverría Ramírez, Asesor Legal. -----

Ausentes con justificación: Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones o asociaciones de representación nacional.

Invitados: Señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa Financiera a.i.; del ICODER; señora María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones; señora Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i.; señor Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional; señora Sylvia Gamboa Loaiza, Encargada de Auditoría y señor Iván Brenes Pereira, Director de Auditoría, ambos representantes del Despacho Carvajal y Colegiados. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1055-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1055-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. Auditoría Externa Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017: Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos se recibe a la

señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa Financiera a.i. y al señor Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional del ICODER, así como a la señora Sylvia Gamboa Loaiza, Encargada de Auditoría y señor Iván Brenes Pereira, Director de Auditoría, ambos representantes del Despacho Carvajal y Colegiados, representantes del Despacho Carvajal y Colegiados quienes presentan la siguiente información: -----



Objetivo de la auditoría

El objetivo de esta auditoría es determinar el grado de conformidad de los estados financieros consolidados con los estados financieros consolidados preparados por el auditor, en una opinión sobre los estados financieros consolidados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los marcos de información financiera aplicables.

CARVAJAL

LEVA

DFIK

CARVAJAL

LEVA

DFIK

El presente informe es el resultado de la auditoría de los estados financieros consolidados de la institución de conformidad con los estándares de auditoría emitidos por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), al 31 de diciembre del 2017 y 2016, al revisar los estados financieros consolidados en un proceso de auditoría, pero no garantiza que los estados financieros de conformidad con los marcos de información financiera presentados representen una imagen fiel de la realidad.

Nuestros objetivos son observar una regularidad razonable de que los estados financieros se conforman con los marcos de información financiera aplicables a través de una evidencia suficiente de auditoría que confirme razonablemente la exactitud razonable de los estados financieros, pero no garantiza que los estados financieros de conformidad con los marcos de información financiera presentados representen una imagen fiel de la realidad.

Responsabilidades de quienes preparan los estados financieros

Nuestros objetivos son observar una regularidad razonable de que los estados financieros se conforman con los marcos de información financiera aplicables a través de una evidencia suficiente de auditoría, pero no garantiza que los estados financieros de conformidad con los marcos de información financiera presentados representen una imagen fiel de la realidad.

Como parte de la auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos juicio profesional y realizamos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incumplimiento material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.
- Obtenemos evidencia de control interno relevante para la auditoría.
- Evaluamos la adecuación de la documentación contable y la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Comunicamos sobre la adecuación de la información de primer nivel en el campo de trabajo.
- Evaluamos la preparación global, la estructura y el contenido de los estados financieros.

CARVAJAL

LEVA

DFIK

CARVAJAL

LEVA

DFIK

El presente informe, excepto por los efectos de la cualificación presentada en la sección de alcance de la auditoría, tiene alcance suficiente para expresar un parecer independiente en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el alcance razonable del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), al 31 de diciembre del 2017 y 2016, al revisar los estados financieros consolidados en un ambiente de confianza razonable en los estados financieros de conformidad con los marcos de información financiera presentados representen una imagen fiel de la realidad.

Al analizar la correlación entre el registro auxiliar de inventarios y la información de Registro de la Propiedad, determinamos que la mayor parte de las propiedades en los registros registrados en esta institución, por lo que las propiedades del ICDER no se encuentran registradas a su nombre, lo anterior representa una limitación al alcance de esta auditoría, y no podemos quedar satisfechos respecto al efecto que pueda producirse en la orientación de los estados financieros consolidados.

El 31 de diciembre del 2017 y 2016, se da cuenta que el Gobierno de Costa Rica recibió el Estado Financiero consolidado del Instituto y la institución fue designado como el dueño y controlador de Costa Rica. Dicho asunto se encuentra administrado mediante la figura de un fideicomiso de gestión y administración y su contrato está en el archivo y/o punto al que se refiere el presente informe de la Dirección Nacional de Fideicomisos. Como parte de la Dirección Financiera de Centralidad establece que los fideicomisos de gestión de FEN y FENSA están en el archivo de administración de fideicomisos.

CARVAJAL

LEVA

DFIK

CARVAJAL

LEVA

DFIK



En la fecha arriba, tiempo establecido, en todos los asuntos materia de: con la normatividad jurídica y técnica interna y externa que regule la prestación prestataria en materia de las instalaciones y la elaboración de la laboración presupuestaria por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2017.

Se determinaron informalmente los siguientes establecimientos para la cantidad y monto de presupuesto extraordinarios y modificaciones: Nro. 42211 Fecha de presentación de los presupuestos: actualizada a este corte de información en la memoria técnica Nro. 42 y 43. Desagregación de la memoria técnica Nro. 43.3 y 4.3.19 Costabilidad y presupuesto y ejecución del 2017.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos se retiraron de la sala, después del agradecimiento de este Consejo. La señora Johanna Araya Valverde se mantiene en la sala ya que debe encontrarse presente en la siguiente audiencia. -----

ACUERDO N°2. Se da por conocida la información sobre la Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, presentada por la señora Sylvia Gamboa Loaiza, Encargada de Auditoría y señor Iván Brenes Pereira, Director de Auditoría, ambos, representantes del Despacho Carvajal y Colegiados. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 3. Informe Semestral 2018: Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos ingresan la señora Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i. y María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), quienes presentan la siguiente información: -----

**INFORME DE EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA
Y
AVANCE DE METAS
PND 2015-2018
POI 2018**

PRESUPUESTO 2018

PRESUPUESTO 2018	20.807.616.822,01
GASTO	4.084.273.466,89
COMPROMISO	5.787.783.001,80
DIFERENCIA	19.936.610.153,34
EJECUCIÓN REAL	11,72%

I SEMESTRE 2018



INGRESOS REALES

Fuente de Incentivamiento	Ingresos Presupuestado	Ingresos Real 1 Semestre	% sobre Fuente Ingreso	% sobre Ingreso
TOTAL	29.807.616.822,03	19.893.005.807,88	66,74%	100,00%

REPRESENTACIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa	Presupuesto	Gasto real	% del presupuesto
DIRECCIÓN SUPERIOR	4.288.223.444,89	4.288.223.444,89	100,00%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	25.519.393.377,14	15.604.782.362,99	61,14%
TOTAL	29.807.616.822,04	19.933.005.807,88	66,74%

GASTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa	Presupuesto	Gasto real	% Gasto
DIRECCIÓN SUPERIOR	4.288.223.444,89	4.288.223.444,89	100,00%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	25.519.393.377,14	15.604.782.362,99	61,14%
TOTAL	29.807.616.822,04	19.933.005.807,88	66,74%

GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Partida	Presupuesto	Gasto Real	Disponible	% Gasto
TOTAL	29.807.616.822,04	4.008.223.444,89	19.799.410.153,35	14%

COMPARATIVO I SEMESTRE 2017 – 2018

Comparativo del presupuesto Ingresos	Columna Comparativo Ingresos 1 Semestre	Columna Comparativo Ingresos 2 Semestre	% Var.
Ingresos	3.213.348.805,43	4.008.223.444,89	124,16%
Presupuesto	3.213.348.805,43	4.008.223.444,89	124,16%

AVANCE DE METAS

PRODUCTO	INDICADOR	PROYECTADO	ACTUALIZADO	% AVANCE	RECALCULO
Presupuesto		3.213.348.805,43	4.008.223.444,89	124,16%	

**DIRECCIÓN SUPERIOR
PRESUPUESTO TOTAL**

4.282.897.320,78
PRESUPUESTO EJECUTADO
4.827.949.616,16

29%

AVANCE DE METAS

PRODUCTO	INDICADOR	PROYECTADO	ACTUALIZADO	% AVANCE	RECALCULO
Presupuesto		4.282.897.320,78	4.827.949.616,16	112,73%	

AVANCE DE METAS

Garantizar la transparencia y la eficiencia de la gestión de los procesos de dirección, administración y finanzas de la institución para el normal funcionamiento del ICODER.

- Proceso para el apoyo de las áreas sustantivas y mejora de la calidad y eficiencia de los servicios brindados.
- Plan de Trabajo 2018, 2019
- Organización sistemática de los eventos, actividades y programas
- Capacitación al personal de proyectos, las Redes, Promoción, Atención al Cliente y el Centro de Operaciones de Emergencias
- Brindar el servicio al cliente
- Aplicar el Control de Calidad
- Controlar el presupuesto y el patrimonio
- Definición de la estrategia
- Negociación de los contratos
- Realizar el control de calidad de los procesos

AVANCE DE METAS

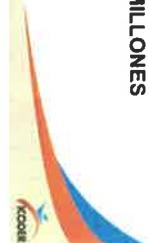
Garantizar la transparencia y la eficiencia de la gestión de los procesos de dirección, administración y finanzas de la institución para el normal funcionamiento del ICODER.

- ESE/DI DAF 6-13 de abril del presente año se envió al Departamento de Control Interno y Gestión de Riesgos para su opinión y recomendación a Dirección Administrativa y Finanzas de esta institución y las dependencias / rectorías.
- Norma Técnica de Vigilancia de Informaciones, A. P. de 13/07/17
- Evaluación de la gestión administrativa para la rendición de cuentas y generación de acciones para mejorar de los procesos.
- Normas y Documentación: Planificación, 2. Empleados y 3. Medición de resultados, 2. Normas de Información de Gestión de Recursos de la Unidad de Planeación y 2. Normas de SOGICER 2. Normas de SALUD SEBACON y 2.01/17
- Plan de Control Interno ESE 2017
- Tercera Sesión de Control de Calidad ESE 2017, 2018 y 2019
- ESE/DI DAF 6-13 de abril del presente año
- Organización de la Gerencia de Planeación de la Dirección de Planeación y 2. Normas de SOGICER 2. Normas de SALUD SEBACON y 2.01/17
- Actualización de la Ley de Contratación del Estado

META ANUAL	ESTADO	% de avance	PRESUPUESTO EJECUTADO
Numero de integrantes de un departamento	Concluido	100%	\$106.442.649 *
Financiamiento de los recursos	En proceso	88%	\$59.789.860 *
Participación en actividades de importancia	En proceso	41%	\$2.007.578.644 *
Realización de actividades de importancia	En proceso	74%	\$40.078.196 *
Numero de contrataciones realizadas a nivel Nacional	En proceso	28%	\$3.152.644 *

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

PRESUPUESTO TOTAL
φ1.555.388.549 MILLONES
PRESUPUESTO EJECUTADO
φ124.192.411 MILLONES
8%



AVANCE DE METAS

Garantizar la transparencia y la eficiencia de la gestión de los procesos de dirección, administración y finanzas de la institución para el normal funcionamiento del ICODER.

- Implementación de la nueva estructura organizacional aprobada por INDEFUPA
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2018
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2019
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2021
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2023
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2024
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2025
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2026
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2027
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2028
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2029
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2030
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2031
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2032
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2033
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2034
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2035
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2036
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2037
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2038
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2039
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2040
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2041
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2042
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2043
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2044
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2045
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2046
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2047
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2048
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2049
- Elaboración de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2050

DEPORTE

PRESUPUESTO TOTAL
φ6.170.998.765,64

PRESUPUESTO EJECUTADO
φ2.233.690.036,93
36%

META ANUAL	PROYECCION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO
Financiamiento de los recursos	En proceso	\$348.027.750 *
Participación en actividades de importancia	En proceso	\$134.640.645 *
Realización de actividades de importancia	En proceso	\$2.883.210.500 *
Numero de contrataciones realizadas a nivel Nacional	En proceso	\$138.700.000 *
Participación en actividades de importancia	En proceso	\$71.221.803 *
Numero de contrataciones realizadas a nivel Nacional	En proceso	\$40.508.029 *

METAS DE	CANTIDAD	VERIFICADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS	100%	36%	\$134.640.645 *
Participación en actividades de importancia	100%	36%	\$134.640.645 *
Realización de actividades de importancia	100%	36%	\$134.640.645 *
Numero de contrataciones realizadas a nivel Nacional	100%	36%	\$134.640.645 *
Participación en actividades de importancia	100%	36%	\$134.640.645 *
Numero de contrataciones realizadas a nivel Nacional	100%	36%	\$134.640.645 *



INSCRITOS POR LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN

ETAPA ELIMINATORIA: 17.732 inscritos
6.143 participacion Regional
5.939 participacion Cantonal
1.517 Comisiones 11 niveles Municipales



MAPEO DE NO PARTICIPACIÓN-ETAPA ELIMINATORIA

- C.C.D.R: 1. Dota 2. San Mateo
3. Turrubares 4. Río Cuarto

4,8% no participación

CONCEJOS DE DISTRITO:

1. Cervantes 2. Cóbano
3. Colorado 3. Paquera
4. Peñas Blancas 5. Tukurrique

62% no participación

**DIRECCION DE PROMOCION RECREATIVA REGIONAL
INFORME SEMESTRAL 2018**

Objetivo estratégico Institucional: Promover la realización de proyectos recreativos presentados por CDDR en cantones seleccionados.
Indicador: Proyectos promovidos y realizados

Meta: 20 proyectos promovidos y financiados.
Usuarios: ORGANIZACIONES LOCALES Y CANTONALES
Beneficiarios: Poblacion en general. Niñez y adolescencia, persona joven, adulto y adulto mayor.
Resultado: 0 Proyectos financiados. "Atraso critico"

**DIRECCION DE PROMOCION RECREATIVA REGIONAL
INFORME SEMESTRAL 2018**

Objetivo estratégico Institucional: Promover proyectos comunitarios en deporte y recreación.

Indicador: Proyectos ejecutados por CCOM y otras organizaciones locales en deporte y recreación.
Meta: 300 proyectos.
Resultado: 180 proyectos. "De acuerdo a lo programado"

BASES DE DATOS I SEMESTRE 2018	
REGION	ACTIVIDADES
DIRECCION REGIONAL	11
BAHIA	27
CENTRAL A	22
CENTRAL B	14
COCHOTOGA	13
ESTACION	4
GUAYAS	15
HAZ PARA ATLANTICO	28
HAZ PARA NORTE	37
PAZ DE CAJAL	9
TOTAL DE ACTIVIDADES	180

**DIRECCION DE PROMOCION RECREATIVA REGIONAL
INFORME SEMESTRAL 2018**

La promoción y financiamiento de los proyectos se realiza mediante el medio de franquicias prepagadas a Comités Cantonales de Deporte y Recreación, que se presenta los proyectos recreativos que serán financiados por la mesa asesora en el 2017 con los CCOMs. Incluye algunos datos, incluyendo en datos CCOM sin Jirra Directiva, liquidaciones, imprevistos de años anteriores, entre otras.

Por lo anterior, para este año se cambió la estrategia de tal manera que sea a través de contratación administrativa, que se logre contratar una empresa pública o privada para que sea la que brinde el servicio recreativo directamente en cada comunidad organizada.

Este objetivo cubre la acción directa de promoción recreativa y de apoyo a iniciativas locales que realiza cada uno de los funcionarios de la Dirección en sus regiones. Cada funcionario tuvo una meta regional de 30 proyectos o actividades ejecutadas en las comunidades de su región, siempre en coordinación con los CCOMs, RECARIs, Asociaciones de Desarrollo y otras organizaciones locales.

Representa la presencia directa del ICODER en las comunidades mediante actividades de diverso tipo, como Juegos Comunitarios, festivales recreativos y deportivos, Caminatas y Carreras, capacitaciones, conmemoraciones de días como Día del Deporte, Día del Niño, Día del Desarrollo, Juegos Donados para personas adultas mayores, competencias directas, etc.

**DIRECCION DE PROMOCION RECREATIVA REGIONAL
INFORME SEMESTRAL 2018**

Objetivo estratégico Institucional: Promover la actividad física mediante la instalación de Parques Biosaludables (máquinas de ejercicios) en cantones seleccionados.

Indicador: Parques biosaludables con estándares de calidad instalados en los cantones

Meta: 29 parques instalados

Resultado: 0 Parques. "Atraso critico"

DIRECCION DE PROMOCION RECREATIVA REGIONAL
INFORME SEMESTRAL 2018

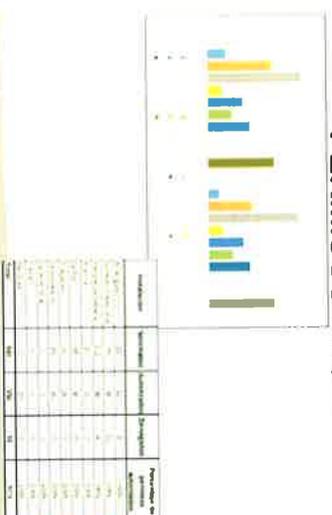
En este año 2018, dada una zona de reconstrucción con algunos CCDBs, igualmente se hizo un cambio de estrategia y se incluyó la Comisión Administrativa que el ICODER suscribió el 21 de mayo. Busa, además, a las comunidades rurales, esta. Este Proyecto de Certificación MTA 1000, con un presupuesto de \$200.000.000,00, debidamente comprometido.

Vale la pena indicar que esta comisión administrativa se ve afectada ya que los recursos provenientes de las pasadas producciones y el cual fue aprobado, solo se usó el 50%.

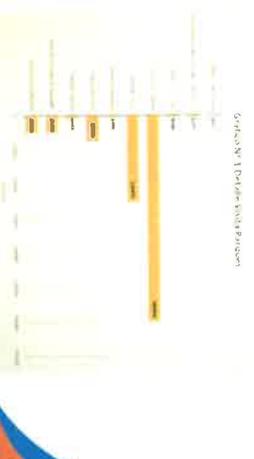
PRESUPUESTO TOTAL
¢ 6 582 016 431,65
PRESUPUESTO EJECUTADO
¢ 779 248 602,84
11,84 %

De igual manera se está dando seguimiento de recursos a 7 CCDBs, según presupuesto de inversión asignado desde el 2017. A estas lejas se está haciendo un seguimiento, CCTDR, han comprometido la documentación y Proyectando la inversión de los recursos. Por lo anterior se espera cumplir la meta en el semestre.

PERMISOS PARQUES

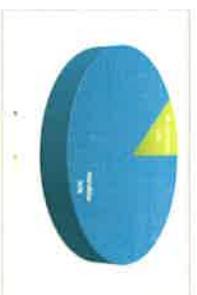


VISITA PARQUES



PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META		% CUMPLIMIENTO	% AMPLIO
		INICIALIZADA	ACUMULADA DE MES EN MES		
Permisos de Uso Público	10	100%	100%	100%	100%
Permisos de Uso Privado	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Comunitario	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Institucional	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Deportivo	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Cultural	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Educativo	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Científico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Religioso	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Político	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Social	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Económico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Ambiental	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Histórico	0	0%	0%	0%	0%
Permisos de Uso Artístico	0	0%	0%		

ASESORIAS COMUNALES



Municipalidad	Monto	Descripción
San José	15.000.000,00	Asesorías para el Comité Municipal de Deportes y Recreación
San Carlos	2.500.000,00	Asesorías para el Comité Municipal de Deportes y Recreación
San Isidro	1.500.000,00	Asesorías para el Comité Municipal de Deportes y Recreación
San Marcos	1.000.000,00	Asesorías para el Comité Municipal de Deportes y Recreación
San Rafael	1.000.000,00	Asesorías para el Comité Municipal de Deportes y Recreación
TOTAL	32.500.000,00	

**INVENTARIO
INSTALACIONES**

La Dirección de Gestión de Instalaciones, trabaja junto al Departamento de TI de la Institución en la migración del Contable para a extracción de una empresa que desarrolle una API con la información de la información de la infraestructura deportiva recreativa del país, ya se cuenta con las especificaciones técnicas detalladamente aprobadas y revisadas.

**POR SU ATENCION
MUCHAS GRACIAS**

TRANSFERENCIAS

ACUERDO N°3. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2018 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Se autoriza su envío a las entidades correspondientes. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°1054-2018. -----

ARTÍCULO 3. Revisión y aprobación del Acta N°1054-2018, celebrada el 19 de julio del 2018. -----

El señor Henry Núñez Nájera se abstiene de votar el siguiente acuerdo, ya que no se encontraba presente en la sesión. -----

ACUERDO N°4. Aprobar el Acta 1054-2018 del 19 de julio del 2018. **Aprobada por unanimidad.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----

ARTÍCULO 4. ELECCIÓN DE PUESTOS DE DIRECTORIO. -----

Se procede a efectuar la elección de puestos de Directorio, según lo indica la Ley 7800, en su Artículo N°8: -----

“...En la primera sesión anual, el Consejo Nacional designará a un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. En las ausencias del

Presidente y el Secretario, serán sustituidos por el Vicepresidente y el Prosecretario, según el caso." -----

Por lo tanto, por decisión unánime se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el marco de su primera sesión anual, acuerda designar en el cargo de Vicepresidenta a la señora Alejandra Acuña Navarro, representante del Ministerio de Salud; en el puesto de Secretario al señor Jorge Hodgson Quinn, representante de los Comités Cantonales y como Prosecretario al señor Víctor Hugo Alfaro González, representante de las Federaciones Nacionales. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 5. CONCURSO PÚBLICO No.001-2018 PUESTO DE AUDITOR INTERNO DEL ICODER, CÓDIGO N°400770. -----

El señor Hernán Solano Venegas presenta el oficio ARH-520-2018, enviado por el Licenciado Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos quien de conformidad con el Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1054-2018, donde se solicita efectuar el Concurso Público 001-2018 para el nombramiento por tiempo indefinido en el cargo de Auditor Interno, el cual desarrolla actualmente dicha Unidad en conjunto con este Consejo, presenta el avance y las gestiones realizadas del proceso. -----

1. Divulgación y recepción de ofertas del 17 al 31 de julio, fue debidamente publicado en el periódico La Nación del 17 de julio 2018. -----

- Participando un total de 49 oferentes de los cuales fueron descartados 3 por no cumplir con los requisitos, razón por la cual se estarían evaluando en el proceso a 46 oferentes. -----

2. Evaluación de los oferentes, está programada del 01 de agosto al 31 de agosto 2018. -----

- a. En este proceso se requiere de parte del Consejo se nombre una Comisión Evaluadora para proceder a analizar y valorar el predictor de la Entrevista.
- b. El predictor referente a la prueba de conocimiento, se ha procedido por medio de la oficina del señor Ministro de Deportes, señor Hernán Solano Venegas, oficio MIDEPOR-093-08-18 de fecha 03 de agosto, solicitar

colaboración al Instituto de Auditores Internos, en la elaboración y evaluación de la prueba de conocimiento o prueba técnica de la normativa que regula dicho puesto, la cual es la regulación que rige a todas las instituciones públicas el cual se está a la espera de su respuesta. -----

3. El proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República está programado del 03 al 17 de setiembre 2018. -----

4. Y como fecha de declaratoria del concurso: 27 de setiembre 2018. -----

Al conformar la Comisión Evaluadora, se recomienda a parte de algún miembro del Consejo designar por parte del proceso de Recursos Humanos al Profesional en Psicología; Licenciado Ahmed Capitán Jiménez. -----

La señora Alba Quesada, aprovecha el tema y presenta el oficio AL-416-08-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER, quien atendiendo consulta de la señora Quesada Rodríguez, vía correo electrónico sobre la apertura del Libro de Actas de la Dirección Nacional, indica: -----

1. El artículo 22 de la ley de Control Interno en su inciso e, pone como función de la Auditoría Interna la legalización de libros institucionales, siendo esto una función coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno.

2. Sobre el tema la Contraloría General de la República ha manifestado en reiteradas ocasiones indicando que la legalización de libros es un mecanismo de control que involucra a la Auditoría Interna principalmente en aras de tutelar la autenticidad y oportunidad de la información consignada en estos. -----

3. La legalización de libros tiene dos momentos clave, al inicio y al final del uso del libro de modo que los responsables de verificar que se cumplan con los requisitos de cada una de estas etapas deben garantizar la información cierta y fidedigna, acciones que corresponden por ley al Auditor Interno. -----

4. Sobre la utilización de folios no autorizados por la Auditoría Interna la Contraloría indicó en su oficio DAGJ-0725-2006 de mayo de 2006, lo siguiente:

“...Del análisis de lo transcrito se desprende que el fin de la legalización de libros es proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y

de la información que éstos contienen, por lo que viene a ser un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno. Por lo que si se utilizaren folios sin que éstos hubieren sido legalizados, se estaría desvirtuando la oportunidad del control que compete a la auditoría interna, y se estaría poniendo en riesgo el contenido de éstas, todo ello en menoscabo de esos sistemas y de la debida consecución de objetivos...”

5. Sobre el caso específico del ICODER y el libro de actas de la Dirección Nacional se consultó a los compañeros Allan Mosquera y Lorena Merayo funcionarios de la Auditoría Interna, sobre si existía dentro del Manual de Procedimientos de la Auditoría alguna posibilidad de que en ausencia del Auditor algún otro funcionario de la Auditoría pudiera realizar la labor de cierre y apertura de libros, a lo que se nos indicó lo siguiente: -----

Allan Mosquera: “...En respuesta a su consulta, lamentablemente no le podemos ayudar sin que ello constituya contravenir el principio de legalidad, toda vez que, y aunque en efecto la auditoría interna si cuenta con un Manual de procedimientos y, un procedimiento claro para lo solicitado, ello no sustituye las facultades que por Ley únicamente están dadas en nuestro caso al Auditor Interno, o bien, de conformidad con el bloque de legalidad, en aquella persona que se nombre al efecto. -----

Lastimosamente, pese a que el marco regulatorio y sus lineamientos de carácter obligatorio definen los mecanismos para asegurar que la continuidad de las funciones de la auditoría interna, no se vean afectadas y, con ello, no se afecte los servicios que se presta a la Administración en apoyo al sistema de control interno institucional, la decisión de no haber nombrado a un sustituto temporal del auditor interno con las facultades que la Ley otorga, nos deja en una condición bajo la cual ninguno de los funcionarios activos estamos facultados a resolver...” -----

Lorena Merayo: “...Buenas compañera, le reenvío lo referente a legalización de libros, donde se indica el proceder con el que esta oficina se maneja, pero como es claro en el manual, debe llevarse la firma del Auditor Interno. Espero



haber podido responder su inquietud....” Adjunto copia de Lineamientos para autorización de libros del ICODER. -----

Siendo así las cosas y estando regulado el procedimiento de Legalización de libros tanto a nivel de la Ley de Control Interno como de las Directrices institucionales, existe una imposibilidad normativa para que se legalicen de otra forma los libros institucionales. -----

El Licenciado Adrián Echeverría presenta el oficio AL-403-07-2018, en el cual su persona y la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER manifiestan que consideran necesario que mientras finalice el Concurso Público 001-2018 y se haga el nombramiento definitivo del puesto de Auditor del ICODER, se recarguen las funciones de auditoría en un funcionario idóneo tomando en cuenta criterios que ha expresado la Contraloría General de la República. -----

Además de todo lo anterior, se comenta que hay asuntos como apertura y cierre de diferentes tipos de libros, certificaciones que se requieren con urgencia y únicamente la persona que se esté desempeñando como Jefe de la Auditoría Interna puede realizar, por lo que se hace necesario recargar las funciones de Auditoría en un funcionario. -----

ACUERDO N°6. Tomando en cuenta los criterios legales expresados por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, Abogado de ese mismo Departamento, en los oficios AL-416-08-2018 y AL-403-07-2018, así como el criterio de la Dirección Nacional respecto a la importancia de contar con una persona que realice las labores de Auditor en aras del correcto funcionamiento de la institución, se acuerda recargar las funciones de Auditor Interno en el señor Allan Mosquera Vargas, colaborador destacado en la Auditoría Interna del ICODER, del 10 de agosto 2018 hasta el 27 de setiembre 2018. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°7. Nombrar al señor Henry Núñez Nájera, miembro de este órgano colegiado y al señor Ahmed Capitán Jiménez, Profesional en Psicología destacado en el Departamento de Recursos Humanos del ICODER,

como Comisión Evaluadora de atestados presentados para el Concurso Público N°001-2018, puesto de Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), código N°400770. **ACUERDO FIRME** ----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

ARTÍCULO 6. Custodia de bienes y repuestos donados por Gobierno

República de China. -----

La señora Quesada presenta el oficio PI-0194-07-2018, enviado por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Jefe Proveedor Institucional, quien respecto al trámite de exoneración de impuestos de importación de una serie de bienes y repuestos donados por el Gobierno de la República de China al Gobierno de Costa Rica a efecto de ser utilizados en el mantenimiento del Estadio Nacional. Según la aprobación de exoneración otorgada por el Ministerio de Hacienda, el ICODER debe custodiar dichos bienes y asignarlos al mantenimiento del Estadio cuando así se requiera, a la fecha han verificado la llegada de los mismos, no obstante, queda pendiente dos actividades que por competencia no puede realizar la Proveduría Institucional. -----

1) Asignación de un administrador y custodio de los bienes: -----

Debe la institución asignar el custodio de dichos bienes, siendo lo correcto que sea alguna persona de la parte técnica que sea afín a los mismos, por tratarse de repuestos para el mantenimiento de una instalación deportiva como lo es el Estadio Nacional, sugiere que sea la Dirección de Gestión de Instalaciones.

2) Registro contable de acuerdo a la normativa aplicable: -----

Una vez asignado el administrador de estos bienes, deberá el mismo iniciar con el proceso de registro contable de los mismos cumpliendo con los procedimientos que para tal efecto establece el sistema SIGAF, para ello deberá localizar los códigos de clasificación y de identificación con sus respectivas descripciones en SICOP para homologarlos o bien solicitar a la Proveduría Institucional la creación de nuevos. (Esto de acuerdo a los procedimientos establecidos). -----

Posteriormente debe enviar la información al Departamento Financiero

Contable, para homologarlos en el sistema SIGAF y poder realizar el registro correspondiente, finalmente deberá cargar el respectivo inventario de los repuestos en el sistema SIGAF a efecto de llevar el control de los mismos, indicando quienes estarán autorizados a la aprobación del despacho cuando así lo requiera la administración del Estadio Nacional, para ello adjunto el detalle de los repuestos que han ingresado, así como copia de documentos referentes al proceso de exoneración de los mismos. -----

ACUERDO N°8. Designar a la Proveeduría Institucional del ICODER como administrador y custodio de los bienes y repuestos donados por el Gobierno de la República de China que serán utilizados en el mantenimiento del Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 7. Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. -----

Se presenta el oficio DD-0223-07-2018, suscriptor por la MSc. Gabriela Schaeer Araya, Directora de Deporte a.i., quien en relación con la persona que coordinará la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en sustitución del actual Coordinador, indica que recomienda al Licenciado Juan José Villalobos Nájera, Profesional Metodólogo del Deporte, con amplia experiencia para la dirección de tan importante comisión. -----

ACUERDO N°9. Nombrar al señor Juan José Villalobos Nájera, Profesional Metodólogo del Deporte y funcionario de la Dirección de Deporte del ICODER, como Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 8. Retiro subvención ICODER 2018 a Federación de Jiu-Jitsu y Disciplinas Afines de Costa Rica. -----

Se conoce el oficio DD-0233-07-2018, enviado por la MSc. Gabriela Schaeer Araya, Directora Deporte a.i., quien recomienda el retiro de la subvención ICODER 2018 a la Federación de Jiu-Jitsu y Disciplinas Afines de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-64895 por \$15 millones, por los serios problemas que está viviendo el Jiu-Jitsu y reasignarlos a otras organizaciones deportivas que están a derecho y así puedan atender otras necesidades que no pueden cubrir

ya que los recursos no les han alcanzado. Asimismo, recomienda no otorgar la Representación Nacional de ese deporte a ninguna organización. -----

Por lo anterior, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°10. Modificar parcialmente el Acuerdo N°1 de la Sesión Extraordinaria 1036-2018 celebrada por este órgano colegiado el 30 de enero de 2018, de manera que se elimine el aporte de \$15 millones (quince millones de colones) otorgado a la Federación de Jiu-Jitsu y Disciplinas Afines de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-64895, debido a serios problemas que está viviendo el deporte del Jiu-Jitsu. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°11. Suspender todo trámite correspondiente al otorgamiento de la Representación Nacional del deporte del Jiu-Jitsu solicitado por cualquier organización. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°12. Enviar por correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado, para análisis de la distribución de aportes, el oficio DD-0233-07-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i. del ICODER, con el fin de tomar una decisión al respecto en la próxima sesión. --

ARTÍCULO 9. Aporte económico al CCDR de Oreamuno. -----
La señora Quesada Rodríguez presenta el oficio DPRR-101-18, enviado por el MSc. Rafael Bustamante Morales, Director Promoción Recreativa Regional del ICODER, el cual solicita un aporte económico de \$18 millones (dieciocho millones de colones) para la realización del Proyecto de Parques Biosaludables del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Oreamuno. Indica también el señor Bustamante que el Convenio con este CCDR está debidamente firmado y por un error del Departamento Financiero no se pudo trasladar el respectivo dinero, en este momento lo que procedería es la firma de una Adenda al mismo para proceder. -----

ACUERDO N°13. Aprobar el aporte económico de \$18.000.000,00 (dieciocho millones de colones) para la realización del Proyecto de Parques Biosaludables del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Oreamuno. Asimismo, la firma de la Adenda al Convenio correspondiente. **ACUERDO**

FIRME -----

ARTÍCULO 10. Solicitud traspaso de terreno Plaza de Deportes Barrio La Cananga. -----

Se presenta oficio AL-421-06-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, ambos de la Asesoría Jurídica del ICODER quienes en respuesta al oficio DN-1248-07-2018 de la Dirección Nacional donde se les traslada para estudio y recomendaciones oficio CCDRN-081-06-2018 suscrito por el señor Juan Rafael Fonseca Ortega, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya, mediante el cual solicita el traspaso de terreno de la Plaza de Deportes de Barrio La Cananga, correspondiente a la finca 5-036863-000; manifiestan que este Consejo debe valorar si se le dona el inmueble a la Municipalidad de Nicoya y en qué condiciones. Igualmente, queda a criterio de la Dirección Nacional y de la Dirección de Gestión de Instalaciones si mientras se terminan los trámites de índole registral, cede en administración dicho inmueble al CCDR de Nicoya o a su Municipalidad. -----

ACUERDO N°14. Autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que realice un Convenio de Cesión de Administración del terreno de la Plaza de Deportes de Barrio La Cananga, correspondiente a la finca 5-036863-000, propiedad registrada bajo Plano Catastro N°G-0022579-1976, con un área de 10000,00 m², entre la Municipalidad de Nicoya y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Asimismo, autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER para que firme dicho Convenio y donación. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°15. Considerando que el fin primordial del ICODER es la promoción, el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República y que dentro de las funciones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación está el promover la utilización óptima de las instalaciones y el material destinado al deporte, la actividad física y la recreación, ante la imposibilidad de esta institución de invertir mayores

recursos y administrar el inmueble denominado "Plaza de Deportes de Barrio La Cananga" considerando el interés de la Municipalidad de Nicoya por invertir en el inmueble y administrarlo para su mejor aprovechamiento, se aprueba la donación de la propiedad folio real número: 5-036863-000 situado en provincia de Guanacaste, cantón Nicoya, distrito Nicoya, Naturalaleza: Plaza de Deportes, con una medida de 10.000,00 metros cuadrados, Linderos según registro: Norte: Israel Flores Cárdenas, Sur: Israel Flores Cárdenas, Este: Israel Flores Cárdenas, Oeste: Israel Flores Cárdenas, Plano catastro número: G-0022579-1976 a favor de la Municipalidad de Nicoya, cédula jurídica 3-014-042088. Asimismo se autoriza a la Directora Nacional, señora Alba Quesada Rodríguez, para firmar la escritura correspondiente y se delega a la Asesoría Legal del ICODER la realización de los trámites respectivos ante la Notaría del Estado. Se le hace saber a la Municipalidad de Nicoya que es deber de su municipio la cancelación de todos los gastos legales, timbres e impuestos para la formalización de dicha escritura. **ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 11. Rocío Carvajal Sánchez. -----

11.1. Invitación Inauguración de la Liga de Voleibol UNA-CONARE. -----

La señora Carvajal Sánchez invita a los señores miembros de este órgano colegiado a la Inauguración de la Liga de Voleibol de la UNA-CONARE, a realizarse el domingo 26 de agosto 2018 a las 10:00 a.m. en el Gimnasio N°2 de Promoción Estudiantil. -----

ARTÍCULO 12. Henry Núñez Nájera. -----

12.1. El señor Núñez Nájera comenta que respecto a la inquietud presentada por la señora Rocío Carvajal en la sesión pasada sobre la reunión que él realizó con las federaciones deportivas nacionales, las cuales son sus afiliadas, en días pasados sobre los megaproyectos de infraestructura del ICODER, quiere aclarar que la información que les compartió son datos públicos que incluso se encuentran en SICOP y agrega que sigue teniendo dudas respecto a la Unidad Ejecutora de Proyectos del ICODER. Asimismo,

en relación al Acuerdo de Confidencialidad para los miembros de este Consejo, del cual se habló también en la sesión pasada, indica que él no lo firmará y que nadie puede obligarlo a hacerlo.

La señora Rocío Carvajal Sánchez al respecto indica que, cuando trasmítimos información, es impregnada por nuestra subjetividad y juicios de valor, por ejemplo cuando él le dice a los Presidentes de Federaciones la frase "el estado crítico del Pabellón Deportivo".

Además, indica la señora Carvajal Sánchez que la idea del Acuerdo de Confidencialidad es que los Directores de este Consejo se comprometan a no divulgar información si no hay acuerdos en firme.

12.2. Solicitud de audiencia.

El señor Núñez Nájera solicita un espacio para audiencia el jueves 23 de agosto de 2018, con el fin de presentar los resultados obtenidos en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, realizados en Barranquilla, Colombia. –

ARTÍCULO 13. Jorge Hodgson Quinn.

13.1. Felicitación y agradecimiento.

El señor Hodgson Quinn comenta que en sesiones anteriores, él ha sido el más proclive a pedir que se amplíen plazos de cierre de inscripción en competencias pero que gracias al apoyo de los demás miembros de este Consejo es que se ha logrado hacer. Señala que por esta razón recibió una felicitación y agradecimiento de Comités Cantonales que gracias a esa ampliación tuvieron la oportunidad de inscribirse y participar en deportes de conjunto de los Juegos Deportivos Nacionales 2018 y ganaron medallas y premios; por lo que desea hacer extensiva esa felicitación y agradecimiento a todos los presentes.

13.2. Comité Cantonal Deportes y Recreación Paraíso.

El señor Hodgson comenta que a pesar de la visita del señor Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte y Presidente de este Consejo y su persona al CCDDR de Paraíso para atender la problemática dada con la Junta Directiva del mismo, la situación no se resolvió y nuevamente eliminaron la Junta, por lo

que le están solicitando un espacio para conversar al respecto y buscar soluciones.

La señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, menciona que ella puede ir a explicarles el procedimiento correcto para nombrar la Junta Directiva y así solucionar el conflicto.

ACUERDO N°16. Autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, para que se presente en el Concejo Municipal de Paraiso de Cartago, con el fin de que explique el proceso correcto para elección de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

ACUERDO FIRME

13.3. Grabación de sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

El señor Jorge Hodgson comenta la necesidad de definir si se graban o no las sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación ya que hay temas delicados y de índole confidencial que pueden ser utilizados incorrectamente por terceros y no es conveniente estar encendiendo y apagando la grabadora en el transcurso de las sesiones. Por lo que se analiza ampliamente este punto y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°17. Eliminar la práctica de grabar las sesiones ordinarias y extraordinarias de este órgano colegiado. Se autoriza la grabación únicamente en caso de que alguno de los miembros solicite explícitamente que se graben sus comentarios con el fin de que se transcriban de forma textual en el Acta.

ACUERDO FIRME

13.4. Solicitud compra tiquete aéreo para miembro de la CONAD.

Se presenta el oficio CONAD-CR-019-08-2018, suscrito por el Doctor Luis Enrique Mora López, Coordinador, Médico de la Comisión Nacional Antidopaje CONAD-CR, quien transcribe Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°6 de dicha entidad, en el cual solicitan a este Consejo se autorice a la Dirección Nacional del ICODER, la compra del tiquete aéreo que incluya los impuestos correspondientes y el seguro de viaje, para que el Licenciado Juan Carlos

Baldizón Navascués, asista en su condición de Coordinador General de la CONAD-CR, a la reunión anual de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica ORAD-CAM, de la cual Costa Rica es miembro integrante, a celebrarse el día 14 de agosto del 2018, en la Habana, Cuba. Además, la autorización de confección y firma de convenio institucional respectivo. -----
Lo anterior, en condición de Compra Directa urgente, debido al corto tiempo que resta para el viaje, y con motivo de que en la sesión de este Consejo del día 11 de julio del 2018, Acuerdos N°9 y N°10 se omitió involuntariamente agregar el detalle de este viaje. -----

ACUERDO N°18. Autorizar a la Dirección Nacional para que proceda con la compra del ticket aéreo que incluya los impuestos correspondientes y el seguro de viaje del señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Coordinador General de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR), para que asista a la reunión anual de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica (ORAD-CAM), la cual se llevará a cabo en la Habana, Cuba, el 14 de agosto de 2018. La salida del señor Baldizón será el 13 de agosto 2018 y su regreso el 15 de agosto 2018. Asimismo, se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER para que firme el convenio correspondiente. **ACUERDO FIRME** -----

13.5. Solicitud nombramiento integrantes Tribunal Nacional de Dopaje de Primera Instancia. -----

Se presenta el oficio CONAD-CR-020-08-2018, suscrito por el Doctor Luis Enrique Mora López, Coordinador, Médico de la Comisión Nacional Antidopaje CONAD-CR, quien solicita nombrar a los integrantes del Tribunal Nacional de Dopaje de Primera Instancia, de acuerdo con el Artículo 8.1 de las Normas Nacionales Antidopaje de Costa Rica, para lo cual proponen el nombre del señor Oscar Soto Jiménez, Médico y Abogado de profesión; señor Kenneth Muñoz Ureña, Abogado de profesión y se ratifique el nombramiento del señor Minor Monge Montero, Educador Físico y funcionario del ICODER, por un nuevo período. -----

ACUERDO N°19. Nombrar a los señores Oscar Soto Jiménez, cédula de identidad 2-0387-0521, Médico y Abogado; al señor Kenneth Muñoz Ureña, cédula de identidad 1-1031-0469, Abogado y al señor Minor Monge Montero, cédula de identidad 1-1181-0361, Educador Físico y funcionario del ICODER como integrantes del Tribunal Nacional de Dopaje de Primera Instancia por el período de cuatro años, hasta el 14 de junio de 2022. **ACUERDO FIRME** -----
Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se retira de la sesión el señor Hernán Solano Venegas. -----

CAPITULO VII. INFORMES -----

ARTÍCULO 14. ASESORÍA LEGAL. -----

14.1. Criterio y recomendaciones sobre solicitud administración de canchas de tenis de campo del Parque de la Paz. -----

Se presenta el oficio AL-402-07-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, Abogado de ese mismo Departamento; referente a la solicitud de administración de las canchas de tenis de campo del Parque de la Paz o bien determinar un área para poder desarrollar la construcción de nuevas canchas; con el fin de que se realice el estudio correspondiente realizada por el señor Heiner Ugalde Fallas, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José (CCDRSJ), manifiestan lo siguiente: -----
Que se le dio audiencia a la Federación Costarricense de Tenis, de lo manifestado por el señor Heiner Ugalde Fallas, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José (CCDRSJ), referente a la solicitud de administración de las canchas de tenis de campo del Parque de la Paz. -----

Mediante oficio del 11 de julio 2018, la Federación Costarricense de Tenis, por medio de su Presidente el señor Carlos Bravo Astúa, dio respuesta a las apreciaciones realizadas por el señor Ugalde, adjuntando una serie de documentación que se hace del conocimiento del presente órgano colegiado, la cual se trasladará en formato digital. -----

Tomando en cuenta las manifestaciones hechas por la Federación Costarricense de Tenis, no considera la presente Asesoría que se le haya dado un mal uso a la instalación deportiva y por lo tanto, la solicitud de administración de las canchas de tenis de campo del Parque de la Paz debería ser denegada, salvo mejor criterio de la Dirección de Gestión de Instalaciones. Cabe mencionar, que el Convenio de Administración de las Canchas de Tenis del Parque de la Paz se encuentra vigente por 35 años a partir del 18 de agosto de 2011. -----

Para finalizar, sobre el caso en cuestión este órgano colegiado deberá determinar si asigna o no un área para poder desarrollar la construcción de nuevas canchas bajo responsabilidad y administración del CCDR de San José. **ACUERDO N°20.** Enviar por correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado, para análisis el oficio AL-402-07-2018 y adjuntos, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez de la Asesoría Jurídica del ICODER, con el fin de tomar una decisión al respecto en la próxima sesión. -----

14.2. Criterio y recomendaciones sobre nota del equipo Puntarenas F.C. -

Se presenta criterio y recomendaciones expresadas en el oficio AL-401-07-2018 por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, Abogado de ese mismo Departamento sobre nota con fecha 28 de junio de 2018, suscrita por la señora María Alejandra Ordóñez Lucovich, representante del Puntarenas FC SAD referente al caso de Hanswell Stanley Ewers Phillips: -----
Que mediante oficio CNDR-0270-06-2018 del 06 de junio de 2018, se procedió como indica la Ley 7800 en su artículo 105, según petición recibida por parte del Juzgado de Trabajo de la localidad. -----
No es asunto a valorar por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el fondo del caso y las alegaciones que haga la SAD demandada, únicamente el presente órgano colegiado tramita lo que le corresponde según la Ley 7800. -----

Se debe hacer saber al Puntarenas FC SAD que la solicitud se mantendrá hasta que no haya una orden del Juzgado de Trabajo para suspender el trámite solicitado. _____

ACUERDO N°21. Dar por recibida la nota con fecha 28 de junio de 2018, suscrita por la señora María Alejandra Ordóñez Lucovich, representante del Puntarenas FC SAD referente al caso de Hanswell Stanley Ewers Phillips. Asimismo, se le indica al Puntarenas FC SAD que la solicitud se mantendrá hasta que no haya una orden del Juzgado de Trabajo para suspender el trámite solicitado. _____

14.3. Caso seguido entre Ricardo Harris Archibal contra Limón FC SAD.

Se conoce oficio AL-404-07-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER, quien de acuerdo con el Artículo 105 de la Ley 7800 y ante solicitud enviada por el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se remite oficio correspondiente al expediente judicial N°16-000371-0679-LA, de fecha 18 de julio del 2018, que fuera recibido en ese despacho el día 18 de julio de 2018, sobre el caso seguido entre Ricardo Harris Archibal contra Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva, el cual de ser de conocimiento de este Consejo en aplicación de la normativa antes citada. _____

ACUERDO N°22. Se acuerda de conformidad con el artículo 105 de la Ley 7800 hacer prevención al equipo Limón Fútbol Club, Sociedad Anónima, para la cancelación de la deuda con el señor Ricardo Fernando Harris Archibal, según en el proceso OR.S.PRI.PRESTAC.LABORALES tramitado bajo expediente N°16-000371-0679-LA del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica. En caso de no cancelar la suma respectiva en un plazo prudencial, se le indica al equipo Limón Fútbol Club, Sociedad Anónima que se notificará a la Federación Costarricense de Fútbol para que quede deshabilitado para jugar el torneo actual así como los futuros, hasta que proceda con el pago de la condenatoria. _____

14.3. Criterio y recomendaciones sobre recurso de Apelación, Incidente

de Nulidad Absoluta e incidente de Nulidad de Notificación. -----

Se conoce oficio AL-408-07-2018, suscrito por la Licenciada Maureen Cerdas Quirós, Abogada de la Asesoría Jurídica del ICODER quien en respuesta al oficio C.N.D.R.-0358-07-2018 del 19 de julio del 2018, donde se trasladada al Departamento de Asesoría Jurídica para criterio y recomendaciones el recurso de Apelación, el Incidente de Nulidad Absoluta e incidente de Nulidad de Notificación, presentado al expediente número 18-00051-TNPI-JDN, suscrito por la Licenciada Valeria Bolaños Castro, Abogada, en representación del señor Allan Gerardo Castro Calderón / Balonmano masculino / Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos referente a la Infracción al Reglamento de Villas. Sobre el asunto en cuestión, esa Asesoría recomienda lo siguiente: -----

En vista de los anteriores argumentos, esta Asesoría luego de hacer el estudio correspondiente del expediente 18-00051-TNPI-JDN, recomienda, rechazar el recurso de apelación planteado contra las Resoluciones: número 38-2018 de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018 emitida por el Tribunal de Primera Instancia de Juegos Deportivos Nacionales, y la resolución 013-2018 de las 15:30 horas del 12 de julio del 2018, del Tribunal de Segunda Instancia de Juegos Deportivos Nacionales, por carecer este asunto de este recurso ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en razón de la sanción interpuesta. -----

Asimismo, se recomienda declarar sin lugar el incidente de nulidad interpuesta por tratarse de una falta de mera constatación. -----

ACUERDO N°23. Rechazar el recurso de apelación planteado contra las Resoluciones: número 38-2018 de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018 emitida por el Tribunal de Primera Instancia de Juegos Deportivos Nacionales, y la resolución 013-2018 de las 15:30 horas del 12 de julio del 2018, del Tribunal de Segunda Instancia de Juegos Deportivos Nacionales, por carecer este asunto de este recurso ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en razón de la sanción interpuesta. Asimismo, se declara sin lugar

el incidente de nulidad interpuesta por tratarse de una falta de mera constatación. -----

14.4. Informe sobre propiedades del ICODER. -----

El Licenciado Echeverría presenta el oficio AL-426-08-2018, suscrito por su persona y la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER, quienes comunican formalmente a este Consejo, que la escritura citas 2018-139461-001, en la cual se solicitó al Registro Nacional, la actualización de propietario registral, de plano catastrado, de linderos y rectificación de medida de los inmuebles que se encontraban inscritos a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes, se encuentra inscrita y por lo tanto, se incorporan al patrimonio del ICODER las siguientes fincas: -----

1	ESTADIO DE BEISBALL (ESCARRE)	1-102758-000
2	TERRENO EN SAN PEDRO	1-128156-000
3	PLAZA DEL ROSARIO DE DESAMPARADOS	1-247202-000
4	PLAZA COPEY DE DOTA	1-412299-000
5	PLAZA DE SAN JOSÉ SUR DE ATENAS	2-114235-000
6	PLAZA CONCEPCION DE ATENAS	2-114237-000
7	PLAZA DE FUTBOL LOS ANGELES DE GRECIA	2-148481-000
8	ESTADIO DE BEISBOL DE UPALA	2-197556-000
9	PLAZA DE FUTBOL SAN JUAN DE GRECIA	2-204995-000
10	PLAZA DE DEPORTES DE PACAYAS	3-037410-000
11	GINNASIO DE PACAYAS	3-042631-000
12	PLAZA DE FUTBOL PASO ANCHO DE COT	3-056557-000
13	PLAZA DE FUTBOL DEL RECREO DE TURRIALBA	3-076812-000
14	PARQUE LA DOMINICA	3-110778-000
15	PLAZA DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA	3-260150-000
16	PLAZA DE FUTBOL LA CANANGA	5-036334-000

Con esta gestión, se logra después de 20 años desde la entrada en vigencia de la Ley 7800, el inicio de la regularización de las propiedades que administra el ICODER. -----

Valga aclarar, que todavía existen una serie de propiedades que se encuentran a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes pendientes de realizar dicho trámite, para lo cual es necesario actualizar su plano catastrado. -----

Sobre este punto, informan que la Dirección de Gestión de Instalaciones está preparando una contratación administrativa para realizar un levantamiento catastral de dichas fincas y adicionalmente, el Registro Nacional estará

colaborando con otro levantamiento.

Sobre las propiedades que se encuentran a nombre de El Estado y las propiedades en las que solo se cuenta con plano catastrado a nombre de Dirección General de Educación Física y Deportes, la Asesoría Legal y la Dirección de Gestión de Instalaciones seguirán trabajando en los trámites respectivos para que a mediano plazo se pueda tener la totalidad de propiedades debidamente inscritas a nombre del ICODER.

En el mismo oficio agradecen la gestión realizada por la Licenciada Irina Delgado Saborío, Notaria del Estado por interponer sus buenos oficios para el trámite de la presente escritura, la cual se basó en los estudios realizados por el señor Alejandro Zúñiga Quesada de la Dirección de Gestión Instalaciones y del Licenciado Adrián Antonio Echeverría Ramírez de la Asesoría Legal. Adicionalmente, agradecen a los demás departamentos que tuvieron su parte en la presente gestión.

Asimismo, adjuntan para conocimiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, un listado consolidado al día 07 de agosto 2018, de las 21 propiedades que se encuentran inscritas a nombre del ICODER, junto con su información catastral y plano catastrado.

Para finalizar, para que se tomen las provisiones del caso, comunican que al no estar ICODER exonerado del pago de impuestos municipales, se debe de hacer la previsión presupuestaria para el pago de dichos tributos. Valga la oportunidad para concientizar a este órgano colegiado, para que promueva un proyecto de ley para la modificación de la Ley 7800 y posibilitar la exoneración de impuestos del ICODER, en los mismos términos que se le exoneró al Comité Olímpico Nacional y a las federaciones y asociaciones nacionales, según el artículo 30 de la Ley 7800.

ACUERDO N°24. Dar por recibido el oficio AL-426-08-2018, enviado por la Licenciada Ligia Amador Alfaro y el Licenciado Echeverría de la Asesoría Jurídica del ICODER, en el cual informan a este órgano colegiado que la escritura citas 2018-139461-001, en la cual se solicitó al Registro Nacional, la

actualización de propietario registral, de plano catastrado, de linderos y rectificación de medida de los inmuebles que se encontraban inscritos a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes, se encuentra inscrita y por lo tanto, se incorporan al patrimonio del ICODER las siguientes fincas: -----

1	ESTADIO DE BEISBALL (ESCARRE)	1-102758-000
2	TERRENO EN SAN PEDRO	1-128156-000
3	PLAZA DEL ROSARIO DE DESAMPARADOS	1-247202-000
4	PLAZA COPEY DE DOTA	1-412299-000
5	PLAZA DE SAN JOSE SUR DE ATENAS	2-114235-000
6	PLAZA CONCEPCIÓN DE ATENAS	2-114237-000
7	PLAZA DE FUTBOL LOS ANGELES DE GRECIA	2-148481-000
8	ESTADIO DE BEISBOL DE UPALA	2-197556-000
9	PLAZA DE FUTBOL SAN JUAN DE GRECIA	2-204995-000
10	PLAZA DE DEPORTES DE PACAYAS	3-037410-000
11	GIMNASIO DE PACAYAS	3-042631-000
12	PLAZA DE FUTBOL PASO ANCHO DE COT	3-065557-000
13	PLAZA DE FUTBOL DEL RECREO DE TURRIALBA	3-076812-000
14	PARQUE LA DOMINICA	3-110778-000
15	PLAZA DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA	3-260150-000
16	PLAZA DE FUTBOL LA CANANGA	5-036334-000

14.5. Cierre Agenda del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. --

Se comenta la necesidad de votar un acuerdo en el que se indique claramente a los usuarios internos y externos, el día y la hora en que se cierra la Agenda de este órgano colegiado, con el fin de evitar malentendidos sobre la respuesta a los mismos. -----

ACUERDO N°25. Informar a los usuarios internos y externos que el plazo de recepción de documentos para el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, es el día martes antes del mediodía, momento en que se cierra la agenda del jueves subsiguiente. Todo documento que ingrese posterior a esa fecha y hora será incluido en la agenda de la semana siguiente sin excepción.

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 15. Solicitud Bulldogs Fútbol Americano. -----

Se presenta la nota con fecha lunes 09 de julio de 2018, enviada por el señor Alejandro Castro, Director General y Representante Legal de Bulldogs, Fútbol Americano, cédula jurídica S.A.D. 3-101-676470, quien solicita la revocatoria de la Representación Nacional a la Federación de Fútbol Americano de Costa Rica. -----

Esta solicitud se envió para criterio y recomendaciones tanto a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Deporte del ICODER, quienes indican que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la Sesión Ordinaria N°746-2011, Acuerdo 20 del 03 de marzo de 2011, le otorgó de manera Temporal la Representación Nacional de ese deporte, a la Federación de Fútbol Americano, cédula jurídica 3-002-585432, cuya representación legal recaía en el señor Paolo Enrico Vincenzi Zúñiga, distinción que venció desde el 03 de marzo de 2013. -----

Por lo anterior, se acuerda: -----

ACUERDO N°26. Indicar al señor Alejandro Castro, Director General y Representante Legal de Bulldogs, Fútbol Americano, que su solicitud de revocatoria de la Representación Nacional a la Federación de Fútbol Americano de Costa Rica no procede debido a que dicha distinción venció desde el 03 de marzo de 2013. -----

ARTÍCULO 16. Respuesta sobre caso Limón FC SAD. -----

Se presenta nota con fecha 20 de julio de 2018, enviada por el Licenciado Mauricio Bolaños Alvarado del Despacho Facio & Cañas, quien en su condición de Apoderado Especial Judicial del señor Ricardo Harris Archibal, pone en conocimiento que el equipo Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva ha cancelado totalmente la deuda erigida en el proceso judicial tramitado bajo el expediente número 16-000371-0679-LA del Juzgado de Trabajo de Limón. La representación del equipo demandado acató las órdenes del Juzgado y depositó la totalidad del monto debido. Siendo así, solicita no proceder con la notificación a la Federación Costarricense de Fútbol de la orden de inhabilitación emitida por el mencionado Juzgado para el equipo, pues resulta innecesaria tal prohibición para jugar el torneo actual y los futuros.

ACUERDO N°27. Solicitar al Licenciado Mauricio Bolaños Alvarado del Despacho Facio & Cañas, Apoderado Especial Judicial del señor Ricardo Harris Archibal, la resolución del Juzgado de Trabajo de Limón en el que se indica que el equipo Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva ha

cancelado totalmente la deuda erigida en el proceso judicial tramitado bajo el expediente número 16-000371-0679-LA. -----

ARTÍCULO 17. Solicitud Declaratoria Interés Público y Nacional Campeonato Centroamericano y del Caribe de Baloncesto en Silla de Ruedas, CENTROBASKET COSTA Rica 2018. -----

Se presenta DOC-FPCR-2018-072, mediante el cual el señor Andrés Carvajal Fournier, Presidente de la Federación Paradeportes de Costa Rica, solicita la Declaratoria Interés Público y Nacional del Campeonato Centroamericano y del Caribe de Baloncesto en Silla de Ruedas, CENTROBASKET COSTA RICA 2018, este evento cuenta con el aval de la Federación Internacional de Baloncesto en Silla de Ruedas y se realizará del 21 al 28 de octubre 2018, en el Gimnasio Nacional Eddy Cortés, en La Sabana. -----

Al contar con todos los requisitos solicitados por este Consejo, se acuerda: ---
ACUERDO N°28. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del Campeonato Centroamericano y del Caribe de Baloncesto en Silla de Ruedas, CENTROBASKET COSTA RICA 2018, la cual se realizará del 21 al 28 de octubre 2018, en el Gimnasio Nacional Eddy Cortés, en La Sabana. -----

ARTÍCULO 18. Solicitud Declaratoria Interés Público y Nacional de la VII Edición Carrera del Médico. -----

Se presenta el oficio RUTA-DIP 03-06-2018, enviada por la señora Geen Clarke Clarke, Presidenta de la Federación Costarricense de Atletismo, quien solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la VII Edición Carrera del Médico, organizada por la Asociación Deportiva Los Ángeles, representada por la señora Alba Iris Zeledón González. Dicha Carrera se realizará el domingo 04 de noviembre 2018, tendrá como punto de salida y meta el parqueo del Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica. ---
Al contar con todos los requisitos solicitados por este Consejo, se acuerda: ---
ACUERDO N°29. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la VII Edición Carrera del Médico, organizada por la Asociación Deportiva Los Angeles, la cual se realizará el domingo 04 de noviembre 2018, tendrá como punto de salida y meta el parqueo del Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 19. Solicitud traspaso de propiedad.

Se conoce el oficio MD-AM-1885-18, enviado por el MBA. Gilberth Jiménez Siles, Alcalde Municipal de Desamparados, quien solicita el traspaso a ese municipio de la propiedad donde se ubica la antigua Plaza del distrito del Rosario, plano catastro de la finca No. 247202 a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes (DGFID); esto con el fin de invertir los recursos municipales en dicho inmueble.

ACUERDO N°30. Dejar pendiente la decisión referente al traspaso de la propiedad donde se ubica la antigua Plaza del distrito del Rosario, plano catastro de la finca No. 247202 a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes (DGFID), solicitado por el MBA. Gilberth Jiménez Siles, Alcalde Municipal de Desamparados. Asimismo, realizar consulta a la señora Giselle Cruz Maduro, Directora de este Consejo sobre el estatus de la solicitud referente a la situación actual de la Escuela Mixta El Rosario, indicado en el Acuerdo N°7 de la Sesión Extraordinaria 1051-2018, celebrada el 28 de junio del 2018.

ARTÍCULO 20. Solicitud de firma convenio y recursos.

Se presenta oficio OEGR-060-2018, firmado por el señor Carlos Arce Zamora, Director Ejecutivo de la Asociación Olimpiadas Especiales, quien solicita la firma del convenio con el ICODER que les permita cumplir con los requisitos para presentar ante la Contraloría General de la República el Plan Operativo 2018 y así obtener recursos para participar en próximos eventos deportivos a nivel nacional e internacional.

ACUERDO N°31. Trasladar al Departamento de Asesoría Jurídica del

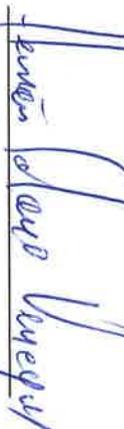
ICODER, para criterio y recomendaciones, el oficio OECR-060-2018, firmado por el señor Carlos Arce Zamora, Director Ejecutivo de la Asociación Olimpiadas Especiales. -----

ARTÍCULO 21. Comunicado de la FEDEFUTBOL. -----

Se conoce la nota con fecha 07 de agosto 2018, enviada por la Licenciada Margarita Echeverría Bermúdez, Secretaria General de la Federación Costarricense de Fútbol quien dice que en sesión del Comité Ejecutivo #16-2018 de fecha 01 de agosto 2018, se tomó acuerdo referente a las diferentes deudas que tenía pendiente el equipo Limón Fútbol Club según los procesos establecidos por Jossimar Jesús Pemberton Segura, Erick Ariel Samudio Cortés y Joseph Alberto Centeno Rowe; menciona que el señor Rodolfo Villalobos, Presidente de dicha entidad, indicó que el abogado de los jugadores ha suscrito un arreglo de pago por la suma de \$30.000 (treinta mil dólares). Asimismo, suscribirán un acuerdo por el cual Limón FC cederá de los dineros del Mundial la suma restante siendo \$38.000 (treinta y ocho mil dólares). -----

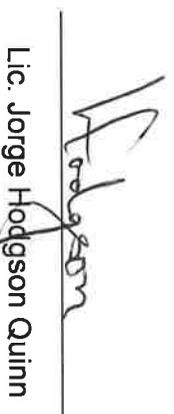
ACUERDO N°32. Dar por recibida la nota con fecha 07 de agosto 2018, enviada por la Licenciada Margarita Echeverría Bermúdez, Secretaria General de la Federación Costarricense de Fútbol, referente al pago de las deudas que tenía pendientes el equipo Limón Fútbol Club según los procesos establecidos por Jossimar Jesús Pemberton Segura, Erick Ariel Samudio Cortés y Joseph Alberto Centeno Rowe. Además, se acuerda enviar copia de la misma a la Asesoría Jurídica del ICODER para su conocimiento. -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con cero minutos. -----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO